

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2020-00577-00 Restitución de tenencia de bien mueble de BANCOLOMBIA S.A. contra VIBRA PROYECTOS MOBILIARIOS S.A.S.

Vistas las solicitudes de la apoderada de la parte demandante, respecto de la aprehensión del vehículo de placa FOK-991 y

PRIMERO: DECRETAR la aprehensión del vehículo de **PLACA FOK-991** CAMIONETA NISSAN NP 300 FRONTIER MODELO 2019, objeto del contrato de leasing de la presente acción judicial. Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda de conformidad.

Remítase directamente el oficio por el Juzgado con fundamento en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR que se libre nuevo despacho para la entrega de la maquinaria ordenada en la sentencia, incluyendo la dirección donde debe realizarse la entrega, indicada por la apoderada de la parte demandante al folio 106 del expediente digital: Calle 5 A No. 68B-71 de la Ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.159 Hoy nueve (9) de diciembre de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728544cf61aa7dc0be9740907b81b3d24d1437e58d409f8627eb77382beaaa57**

Documento generado en 09/12/2022 06:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>